



de Da. GUADALUPE JIMENEZ ESQUINAS

CONTRATADA LABORAL con fecha 01 de AGOSTO de 2015

y con Número de Registro de Personal 4574093857 U10001A201

sujeta al Convenio

C.C. UNICO PERSONAL LABORAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO

con la siguiente clasificación profesional

grupo profesional G1 área funcional TECNICA Y PROFESIONAL

categoría / actividad

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

*con tipo de relación de servicios PERSONAL LABORAL CON CONTRATO PARA OBRA
O SERVICIO DETERMINADO*

*En su virtud expido la presente Hoja de Servicios que acredita su relación de trabajo con
la Administración del Estado.*

Madrid, 1 de agosto de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL CSIC

Fdo.: Alberto Sereno Álvarez



CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS / CERTIFICADO DE EMPRESA A EFECTOS DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS RELACIONES DE CANDIDATOS/AS

D^a GUADALUPE JIMENEZ ESQUINAS, con D.N.I. 45740938X, ha tenido vinculación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante contratos laborales temporales y/o becas, según se detalla a continuación:

| VINCULACIÓN | CATEGORÍA LABORAL | VÍNCULO (1) | JORNADA | DESDE | | | HASTA | | | TOTAL (2) | | |
|--|---|-------------|---------|-------|-----|-----|-------|-----|-----|-----------|-----|-----|
| | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Año | Mes | Día |
| BECA MASTERES OFICIALES | BECA | BECA | | 5 | 10 | 09 | 31 | 7 | 10 | 0 | 9 | 26 |
| BECA PREDOCTORAL JAE | BECA | BECA | | 1 | 11 | 10 | 20 | 2 | 13 | 2 | 3 | 20 |
| PERSONAL LABORAL CON CONTRATO DE PRACTICAS | TITULADO SUP. ACTIVIDADES TECN. Y PROF. | C.T. | 100 % | 21 | 2 | 13 | 20 | 2 | 15 | 2 | 0 | 0 |
| PERSONAL LABORAL CON CONTRATO PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO | TITULADO SUP. ACTIVIDADES TECN. Y PROF. | C.T. | 66,66 % | 1 | 8 | 15 | 30 | 11 | 16 | 1 | 4 | 0 |

Certifico la exactitud de los datos anteriores, según los antecedentes que obran en este organismo.

Para que conste, a petición de la interesada, se expide la presente certificación.

LA SECRETARIA GRAL. ADJUNTA DE RR.HH.

- (1) VÍNCULO:
- F.C. = Funcionario de Carrera
 - F.I. = Funcionario Interino
 - F.P. = Funcionario en Prácticas
 - P.E. = Personal Eventual
 - L.F. = Contratado Laboral Fijo
 - C.T. = Contratado Laboral Temporal
 - C.A. = Contratado Administrativo
 - BECA = Beca

- (2) En el cómputo total no se ha tenido en cuenta la parcialidad de las jornadas.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Según los datos que constan en el nombramiento del/de la titular de la presente Hoja de Servicios, ha sido destinado/a al puesto de trabajo que a continuación se indica, quedando inscrito/a en el Registro Central de Personal

1. DATOS DEL TRABAJADOR/A

NIP: 45740938 D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO: N.R.P.: 4574093857 U10001A201
APELLIDOS Y NOMBRE: JIMENEZ ESQUINAS GUADALUPE
TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: PERSONAL LABORAL CON CONTRATO PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO
JORNADA: A TIEMPO PARCIAL
SITUACIÓN LABORAL: SERVICIO ACTIVO
MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO O PLAZA

DENOMINACIÓN: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
MINISTERIO / ORG. / ENTE: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - CSIC
INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO
PROVINCIA: A CORUÑA LOCALIDAD: SANTIAGO DE COMPOSTELA
PROV.RESIDENCIA: LOC. RESIDENCIA:
CONVENIO: C.C. UNICO PERSONAL LABORAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO
GRUPO PROFESIONAL: G1 ÁREA FUNCIONAL: TÉCNICA Y PROFESIONAL
CATEGORÍA / ACTIVIDAD: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
ESPECIALIDAD:

3. DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE CONTRATACION: 01 DE AGOSTO DE 2015
FECHA FIN DE CONTRATO: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Madrid, 9 de septiembre de 2015

La Directora de División del Registro Central de Personal

Fdo.: Clara Martín Moreno

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento corresponde a la hoja de su título administrativo de funcionario de carrera (o su hoja de servicios para el resto del personal) es fiel reflejo del acto administrativo correspondiente firmado por la autoridad competente.

Este documento está realizado con papel tipo moneda y con la marca al agua del escudo nacional, además de ser producto de una ajustada programación y automatización en la emisión del mismo por parte del Registro Central de Personal.

Esta hoja del título debe ser conservada por usted junto con su acreditación inicial y el resto de los impresos, lo que conforma su expediente personal al igual que el que se conserva en el Registro Central de Personal a través del conjunto de las anotaciones preceptivas que realiza.

Con el presente sistema implantado por el Reglamento del Registro Central de Personal de 1986, se pretende ofrecer un mejor servicio a todo el personal de la Administración del Estado, al mismo tiempo que clarificar, homogeneizar y agilizar los procesos administrativos.

La existencia de la información respecto a su expediente en el Registro Central de Personal supone, además de una norma de obligado cumplimiento, una garantía frente a cualquier tipo de incidencia, pérdida o destrucción de información.



CONTRATO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECIFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

DATOS DE LA EMPRESA

| |
|-----------------------------|
| CIF/NIF Q2818002D |
|-----------------------------|

Código de Contrato

Tiempo completo: 401

Tiempo parcial: 501

| | | |
|---|----------------------------|--|
| D/D ^a ALBERTO SERENO ÁLVAREZ | D.N.I. 05620267X | En concepto SECRETARIO GENERAL P.D. (RESOLUCION DE 12-07-2012, BOE 19-07-2012). |
| Nombre o Razón Social CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | | Domicilio Social C/Serrano 117 |
| País ESPAÑA | Municipio MADRID | C.Postal 28006 |

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

| | | |
|------------------------|---|--|
| Régimen 0111 | Cod.Prov/Número/Dig.contr 15001853525 | Actividad Económica AE INVESTIGACIÓN |
|------------------------|---|--|

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

| | |
|---------------------|--|
| PAIS: ESPAÑA | Municipio: SANTIAGO DE COMPOSTELA |
|---------------------|--|

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

| | | |
|--|------------------------------------|--|
| D/D ^a : GUADALUPE JIMÉNEZ ESQUINAS | NIF/NIE: 45740938X | Fecha de nacimiento: 21/10/1984 |
| Nº Afiliación a la S.S: 141031526056 | Nivel formativo: LICENCIADO | Nacionalidad: ESPAÑA |
| Municipio domicilio: Santiago de Compostela | País domicilio: ESPAÑA | |

Con la asistencia legal, en su caso, de D/D^a
.....D.N.I., en calidad de (1).....

DECLARAN

Que el/la empleador/a es: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Que el/la trabajador/a es: **GUADALUPE JIMÉNEZ ESQUINAS**

Personal técnico (Art. 30 Ley 14/2011 de 1 de junio, de Ciencia, Tecnología e Innovación)

y está en posesión de la titulación requerida que se especifica en la cláusula primera del presente contrato. Que el trabajador conoce que sus servicios profesionales deben limitarse a los trabajos definidos en el presente contrato y en el marco del proyecto específico descrito en la cláusula sexta, sin que en ningún caso puede proceder a su alteración, ampliación o modificación de ninguna clase salvo en la forma definida en el Convenio Colectivo de aplicación y en el Estatuto de los Trabajadores. En particular, el trabajador conoce que únicamente la Secretaría General de la Agencia Estatal CSIC podrá autorizar modificaciones o alteraciones de sus funciones y del proyecto al que está afecto su contrato quedando expresamente prohibida la prestación de servicios no contratados o su prestación para cualquier otro proyecto diferente al definido en el presente contrato. Que el trabajador manifiesta conocer el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril y declara no estar afectado por ninguno de los supuestos de incompatibilidad que se contemplan en el mismo y en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Ambas partes reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: La persona contratada prestará sus servicios como **Titulado superior de actividades técnicas y profesionales (LICENCIADO/A EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL)**, incluido en el grupo profesional 1, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional establecido en el vigente Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en **INSTO. CIENCIAS DEL PATRIMONIO** ubicado en (calle, nº, localidad) **AVDA. DE VIGO S/N, SANTIAGO DE COMPOSTELA**.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales, prestadas de, con los descansos que establece la ley.
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de **25 horas** a la semana, prestadas de **de 9:00 a 14:00**, siendo esta jornada inferior a la jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración del Estado.

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde **01/08/2015** hasta la finalización de los trabajos objeto de contratación, previa denuncia de cualquiera de las partes, sin que en ningún caso, puede exceder del plazo de ejecución del Contrato de Servicios o Proyecto de Investigación en el que se inscriben. Se establece un período de prueba de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante dicho período, que contará desde la fecha de iniciación efectiva de los trabajos objeto de contratación, cualquiera de las partes podrá poner fin a la relación laboral respetando lo establecido en el art.14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE** euros brutos mensuales **1272.89 €**, que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales:

Salario base: **1272.89€** mensuales (por 14 pagas).

Complementos: **0.0€** mensuales (por 12 pagas).

QUINTA: Las vacaciones anuales serán de veintidós días hábiles de vacaciones retribuidas por año de servicio, o, en su caso a la proporción correspondiente. Los días de vacaciones habrán de ser disfrutados dentro del año natural y hasta el 15 de enero del año siguiente y en las condiciones establecidas para el personal laboral del CSIC.

SEXTA: El contrato se celebra para la realización de obra o servicio en el marco del **Proyecto Nuevos Escenarios para una arqueología en comunidad, y para la realización básicamente de, entre otros, los siguientes trabajos relacionados con dicho proyecto: Análisis etnográfico de los usos de técnicas participativas en el trabajo sobre patrimonio arqueológico; realización de observación participante en el marco de trabajos arqueológicos en Galicia; realización de entrevistas en profundidad; transcripción de entrevistas; y, uso de software de tratamiento de datos cualitativos (NVivo).**

SÉPTIMA: A la finalización del contrato el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

OCTAVA: Las modificaciones de las condiciones de trabajo anteriormente señaladas o la alteración del proyecto al que en exclusiva debe dedicar sus servicios el trabajador, se propondrán por el investigador principal con el visto bueno del Director del Centro o Instituto de investigación donde se presten los servicios y serán autorizadas expresamente por la Secretaría General del CSIC como órgano de la Administración competente para la modificación de las condiciones de trabajo en los términos del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicios de la Administración General del Estado y el Estatuto de los Trabajadores. Las modificaciones que no respeten lo señalado anteriormente no vincularán a la Agencia Estatal CSIC sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

NOVENA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) por el Art. 30 de la Ley 14/2011 de 1 de junio en relación con la disposición adicional vigesimotercera de ese mismo texto legal y R. D. 2.720/1998, de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) por el que se desarrolla el citado art. 15 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en cuanto fuese de análoga aplicación, teniendo en cuenta el carácter específico de la relación laboral derivada del presente contrato.

DECIMA: El contenido del presente contrato se comunicará vía telemática a los Servicios Públicos de Empleo en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: Este contrato podrá estar cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1998 de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre)..

Y para que conste, se extiende este contrato en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 29 de Julio de 2015.

POR EL CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS. EL
SECRETARIO GENERAL

Alberto Sereno Alvarez

EL TRABAJADOR

GUADALUPE JIMÉNEZ ESQUINAS

COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 501

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE Q2818002D

| | | |
|--|---------------------|------------------------------------|
| Nombre o Razón Social de la Empresa CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | | Domicilio Social CL SERRANO 117 |
| Pais ESPAÑA | Municipio MADRID | C. Postal 2 8 0 0 6 |

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

| | | | | |
|--------------------|------------------|-------------------|-------------------|---|
| Régimen 0 1 1 1 | Cód.prov. 1 5 | Número 0018535 | Díg.contr. 2 5 | Actividad Económica INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
|--------------------|------------------|-------------------|-------------------|---|

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| Pais ESPAÑA | Municipio SANTIAGO DE COMPOSTELA |
|----------------|-------------------------------------|

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

| | | |
|--|---|------------------------|
| D/D* | NIF/NIE | Fecha de nacimiento |
| GUADALUPE JIMENEZ ESQUINAS | 45740938X | 21/10/1984 |
| Nº afiliación a la S.S. 141031526056 | Nivel Formativo ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE 1 ER Y 2º C | Nacionalidad ESPAÑA |
| Municipio de domicilio SANTIAGO DE COMPOSTELA | Pais de domicilio ESPAÑA | |

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-15-2015-0245320

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : SOCIÓLOGOS, GEÓGRAFOS, ANTROPÓLOGOS, ARQUEÓLOGOS Y AFINES
 Fecha de Inicio del Contrato : 01/08/2015
 Fecha de Fin del Contrato : 31/10/2016
 Fecha de Comunicación : 11/09/2015

DATOS DE LA PARCIALIDAD

Tipo de Jornada : JORNADA SEMANAL
 Horas de Jornada : 0025:00



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 501

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES